

322
Frente a los...

Juicio No. 06202-2021-00001

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CHIMBORAZO. - SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CHIMBORAZO.

Riobamba, viernes 9 de abril del 2021, las 15h49. VISTOS: Continuando con la tramitación de la causa, en lo principal se dispone: 1.- La acción extraordinaria de protección formulada por los señores: María Rosa Fernandez Gusñay, Josefa Fernandez Gusñay y Manuel José Fernandez Gusñay, la misma que se ha interpuesto dentro del término legal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Por secretaría remítase el expediente completo a la Corte Constitucional en un término máximo de cinco días; dejando copias certificadas, en el archivo respectivo. 2.- Tómese en cuenta el casillero judicial electrónico dr.manuel-banda.d@hotmail.com constante en la demanda de acción extraordinaria de protección. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-


CABRERA ESPINOZA CARLOS FERNANDO
JUEZ PROVINCIAL

En Riobamba, viernes nueve de abril del dos mil veinte y uno, a partir de las quince horas y cincuenta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: FERNANDEZ GUSÑAY JOSEFA, FERNANDEZ GUSÑAY MARIA ROSA en la casilla No. 263 y correo electrónico dr.manuel-banda.d@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0601742596 del Dr./Ab. BANDA DAMIAN MANUEL MESIAS. GUALAN MULLO SIMON BOLIVAR en el correo electrónico dr.manuel-banda.d@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0601742596 del Dr./Ab. BANDA DAMIAN MANUEL MESIAS. Certifico:


TAMAYO CEPEDA ANGEL JAVIER
SECRETARIO RELATOR (S)

PIEDAD.CHICA